

## RESOLUCION DE SECRETARÍA GENERAL Nº 026 -2013-SG/ONPE

Lima, 09 Julio 2013

**Vistos;** el Memorando Nº 2070-2013-OGPP/ONPE de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Nº 0784-2013-OPPTO-OGPP/ONPE de la Oficina de Presupuesto, el Informe Nº 0946-2013-JAPPTO-OPPTO-OGPP/ONPE, el Memorando Nº 2744-2013-OGA/ONPE de la Oficina General de Administración, el Informe Nº 096-2013-JEHC-OGAJ/ONPE y el Memorando Nº 356-2013-OGAJ/ONPE de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29951, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, correspondiéndole al Pliego 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales, el monto de S/. 108' 485,345.00 (ciento ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco con 00/100 nuevos soles), por toda Fuente de Financiamiento, aprobado a nivel institucional mediante Resolución Jefatural Nº 218-2012-J/ONPE de fecha 20 de diciembre de 2012;

Que, el artículo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático aquellas que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal. Asimismo, señala que éstas deben aprobarse mediante Resolución del Titular o por el funcionario designado para este efecto, a través de disposición expresa;

Que, el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución;

Que, estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante los documentos de vistos; y, con la información sobre la ejecución de gastos al mes de junio de 2013, remitida por la Oficina General de Administración con Memorando Nº 2744-2013-OGA/ONPE, se han determinado las modificaciones presupuestarias efectuadas mediante anulaciones y créditos, en el Nivel Funcional Programático del Pliego 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales, en las Genéricas de Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, 2.3: Bienes y Servicios, así como en la 2.6: Adquisición de Activos No Financieros, por las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados;



OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Que, en el marco de lo dispuesto en los dispositivos legales antes indicados, resulta necesaria la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, correspondientes al mes de junio de 2013;

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 001-2013-J/ONPE y el literal z) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales aprobado y modificado por Resolución Jefaturales Nos. 030 y 137-2010-J/ONPE, respectivamente;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

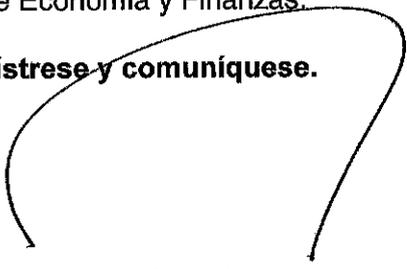
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo Segundo.-** La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora, durante el mes de junio de 2013.

**Artículo Tercero.-** Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
Gilberto Martín Terry Ramos  
Secretario General  
Oficina Nacional de Procesos Electorales